



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	118.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	224.310,00
3.	Gastos financieros	590,00
4.	Transferencias corrientes	18.700,00
6.	Inversiones reales	226.500,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	594.900,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	92.800,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	96.950,00
4.	Transferencias corrientes	66.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	146.540,00
7.	Transferencias de capital	167.100,00
	Total presupuesto	594.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, grupo A1, c.d. 20.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Operario de servicios múltiples, 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

– Peones construcción, 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde,  
Luis Carlos Antón Herrera